

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 531  
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES PRIMAVERA Rut 065399960-7  
 La Cantidad de \$ 707.700 SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. SEGUN ACUERDO DE  
 CONCEJO N° 044 Y DECRETO N° 292  
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
1-01-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTAS	707.700	
2-01-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		707.700
Totales		707.700	707.700



SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 UNIDAD CONTROL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



ALCALDE SUBROGANTE  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

M<sup>TE</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)  
 JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO  
 Miguel Banales

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero